Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N° 2823

BUENOS AIRES, 17 MAY 2013

VISTO el expediente N° 1-47-9053/12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SUIZO ARGENTINA S.A. Solicita la habilitación de un nuevo depósito sito en Bautista Cisaro 1985, Parque Industrial, Localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2084/99 (T.O. 2004).

Que la mencionada se encuentra inscripta por Disposición Nº 1874/04.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

DISPOSICIÓN Nº 2823

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Habilítase a la firma SUIZO ARGENTINA S.A. un nuevo depósito sito en Bautista Cisaro 1985, Parque Industrial, Localidad de Junín, provincia de Buenos Aires como EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO (A temperatura ambiente) y domicilio legal en Brasil 2947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 82 a 84.

ARTICULO 4º.- Dáse de baja la habilitación conferida por Disposición N° 1874/04 y del depósito sito en el domicilio Vicente Gandini 128, Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 5°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los planos oficiales aprobados y del certificado mencionado en el Artículo 2°; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-9053/12-7

DISPOSICION N° 2823

aro

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.